



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



1357

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, - 6 OCT 2006 ✓

VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN COMPROMISO, para que se declare de interés educativo el ENCUENTRO "ESCUELAS 2006" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN COMPROMISO lleva más de diez años dedicada a brindar herramientas eficaces de gestión para organizaciones sociales y escuelas.

Que el encuentro se constituye como un espacio de capacitación y articulación dirigido a instituciones educativas, organizaciones sociales, autoridades educativas, empresas, fundaciones, docentes, padres y alumnos, con el objeto de mejorar la calidad de la educación en nuestro país.

Que el encuentro contará con la presencia de las escuelas participantes en el Programa Escuelas por el Cambio, que viene desarrollándose desde el año 2000 con el objetivo de fortalecer la gestión de las escuelas públicas de todo el país y que ha recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio, según Resolución N° 405/2006.

Que el primer Encuentro de Escuelas, realizado en el año 2004 ha recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio, según Resolución N° 1284/2004.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el ENCUENTRO "ESCUELAS 2006" organizado por la FUNDACIÓN COMPROMISO que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTICULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de las conclusiones y de toda la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

1357

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

DIC. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología